

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500I3I53002-2023-0004I-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE COMERCIANTES "COOMERCIACOOP
DEMANDADO:	LIBARDO BUTRAGO LOPEZ Y OTRO
ASUNTO:	COMSION VILLA DE LEYVA SECUESTRO

Tunja, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se incurrió en error, al haber comisionado para la práctica de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-131429 a la inspección de policía de la ciudad de Tunja, siendo que el inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Villa de Leyva, es del caso, comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Villa de Leyva- a efectos de la realización de dicha diligencia, como corresponde.

Al juzgado que se le asigne conforme a reparto, se le otorga amplias facultades incluso la de nombrar secuestre. Por secretaría librese el comisorio con los insertos respectivos de forma digital.

El interesado deberá prestar su colaboración y estar atento a la gestión de la respectiva comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No II**,
hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284b1030a1f81f4346dc76ded3f992b52b1afa94e684dd412ff29b669cd9597d**

Documento generado en 19/04/2024 02:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>